

## PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS

### JUSTIFICACIÓN:

Con el propósito de apoyar a que concluyan la educación básica aquellas mujeres que siendo aún adolescentes se convierten en madres y por esa circunstancia, muchas veces agravada por la falta de recursos económicos, abandonan sus estudios, el Gobierno Federal y Estatal, instrumentan el Programa de Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, para coadyuvar en la atención de la problemática de ese segmento de la población, pretendiendo aumentar con ello su grado de escolaridad.

El programa reconoce que el fenómeno de la maternidad en las adolescentes demanda una atención integral, por lo que conjuga la colaboración con otros organismos, especialmente dedicados a ofrecer servicios de salud, orientación y capacitación a adolescentes con esa problemática y de igual manera demorar un segundo embarazo.

### OBJETIVO:

Contribuir a que madres jóvenes y jóvenes embarazadas, ingresen, continúen o concluyan su educación básica en los sistemas escolarizado semi escolarizado o mixto.

Coadyuvar a una mayor equidad para adolescentes que enfrentan la maternidad a edades tempranas, ampliando sus oportunidades de acceso y permanencia en los programas de educación pública básica.

### REQUISITOS DEL PROGRAMA

La selección de becarias se ajusta a los objetivos específicos que señalan las reglas de operación vigente y deberán cumplir con lo siguiente:

- Ser madre o estar embarazada
- Tener entre 12 años y 18 años 11 meses de edad al momento en que le sellaron de recibida su solicitud de inscripción a la beca. Una vez admitida en el Programa la adolescente podrá mantenerse en él, a pesar de rebasar la edad límite anteriormente mencionada, solo hasta que concluya la educación básica, siempre y cuando se mantenga cumpliendo con todos los requisitos respectivos.
- No recibir otra beca o apoyo económico que persiga los mismos propósitos, con excepción de las madres que sean beneficiarias del Programa PROSPERA de (SEDESOL).
- Estar inscrita en algún plantel público de educación básica del sistema escolarizado, no escolarizado u otro sistema de educación.

Las becas consisten en la entrega de una cantidad mensual en efectivo. El monto de la beca será de \$850.00 pesos mensuales hasta por 10 meses.

El pago se ejercerá conforme a las Reglas de Operación respectivas, con los recursos destinados en el Acuerdo Marco del Ejercicio Fiscal en curso. Y estará sujeto además a la disponibilidad presupuestal asignada para el ejercicio fiscal.

### REQUISITOS DE SOLICITUD:

**Las candidatas entregarán a las autoridades educativas del plantel que corresponda o a la Dirección de Becas, la siguiente documentación:**

- La solicitud de inscripción al Programa debidamente requisitada y firmada (SEP-23-026).
- Dos fotografías recientes e iguales
- Original para cotejo y copia fotostática de su acta de nacimiento.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Original y copia del acta de nacimiento de su hijo(a) hijos (as) o el certificado de alumbramiento (en tanto se obtiene el acta de nacimiento correspondiente). Si se encuentra en estado de gestación y aún no tiene hijas-hijos, presentar la constancia del embarazo expedida por la unidad de salud, clínica u hospital público, que señale fecha probable de alumbramiento.
- Constancia de inscripción, expedida por la institución donde realiza sus estudios.
- Original y copia de su comprobante de domicilio o carta de vecindad o residencia proporcionada por la autoridad local.
- Comprobantes de ingresos propios, o de la persona o personas de las que depende económicamente, correspondiente al último mes anterior al de la solicitud o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, las razones por las que no es posible presentar la documentación anterior ni definir los ingresos económicos familiares.
- Carta compromiso de beneficiaria, otorgada por la Dirección de Becas, esta aplica al momento de formalizar el otorgamiento de la beca.

## Formato de inscripción disponible en:

- ✓ Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).
- ✓ Centros de Educación Básica para Adultos (CEBAS).
- ✓ DIF municipales.
- ✓ Centro de Atención al Adolescente Tabasqueño (CAAT).
- ✓ Dirección de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- ✓ Página oficial Tabasco [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx) icono Becas
- ✓ Página oficial Mx. [www.promajoven.sep.gob.mx](http://www.promajoven.sep.gob.mx)
- ✓ Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado

El número de becas que se otorgue, será con base en el número de solicitudes recibidas (hasta completar todos los documentos solicitados) y el límite se establecerá con base en el presupuesto disponible para el ejercicio fiscal en curso.

La documentación requerida en la convocatoria vigente, deberá ser entregada a la Dirección de Becas, de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, entre el 15 de enero y hasta el 15 de noviembre del año en curso, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

## Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía, se captarán vía personal, escrita, telefónica, por internet o directamente en las oficinas de la Dirección de Becas.

Para obtener mayor información dirigirse a la Dirección de Becas, ubicado en la calle Héroes del 47 S/N, Esq. Av. Gregorio Méndez y Av. Paseo Usumacinta, Col. Águila, o marcar al teléfono 3 13 90 59.

